



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

INSTRUCTIVO

C. HOMERO MARTÍNEZ ILIZALITURRI.

QUE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HA DICTADO UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: -----

“... aprovecho para comentarle que el día de hoy, lunes 26 de agosto del 2024, los Integrantes de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública llevaron a cabo la revisión de la documentación entregada por los aspirantes a ocupar el cargo de Consejero del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, contenido en el expediente legislativo 18670-LXXVI. Asimismo, se aprobó que se aperciba a los siguientes aspirantes, pues quedaron pendientes de entregar algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria:

HOMERO MARTINEZ ILIZALITURRI

Currículum Vitae, señalando dirección y correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

1. LILIANA AZUARA REYES

Currículum Vitae, señalando dirección y correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

2. GABRIELA LOREDO VELAZQUEZ

Currículum Vitae, señalando dirección y correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta que aperciba a los aspirantes antes mencionados, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos de la base tercera del acuerdo número 592.”

“BASES

[....]

“**TERCERA.-** Las solicitudes y documentación comprobatoria que se acompañe a las mismas serán recibidas y sujetas a revisión y validación, conforme al siguiente procedimiento:

[....]

2. Si derivado de la revisión se advierte error u omisión en la integración de alguno de los expedientes, se le apercibirá al aspirante a través de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, para que en un término de 01 (un) día hábil a partir del día siguiente al de la notificación del apercibimiento, subsane el mismo. Una vez transcurrido dicho término sin



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA**

OFICIALÍA MAYOR

que el aspirante haya dado cumplimiento a dicho apercibimiento se desechará de plano su solicitud por no cumplir con lo establecido en las bases de la Convocatoria.

3. Los apercibimientos previstos en el numeral anterior de la presente BASE, así como las notificaciones para las comparecencias a las que se refiere el numeral siguiente de la presente BASE, se realizarán mediante la publicación en estrados y en el Portal de Internet del H. Congreso del Estado, del listado de las personas que no cumplen en tiempo y forma con la presentación de la documentación requerida en la Base Segunda, precisando en cada caso el error u omisión en la documentación. De manera adicional, se notificará por medio de correo electrónico de la Dirección Jurídica del H. Congreso del Estado, a través del cual se remitirán a los interesados los apercibimientos o prevenciones respectivas. ...”

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR TABLA DE AVISOS

Monterrey, Nuevo León, siendo las 18:00 horas del día 26-veintiseis de agosto del año 2024-dos mil veinticuatro, el suscrito Lic. Alejandro Luis Sandoval, Director Jurídico adscrito a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado; hago constar que se publicó a través de los Estrados de este recinto Legislativo que se encuentra ubicado en la planta baja de la Torre Administrativa, el instructivo de notificación al C. HOMERO MARTÍNEZ ILIZALITURRI, el cual contiene, en lo conducente, el acuerdo emitido por el Presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública del H. Congreso del Estado de Nuevo León, el día de hoy; atendiendo el punto dos de la base tercera del Acuerdo número 592 de la LXXVI Legislatura, correspondiente a la convocatoria para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura del Estado de Nuevo León.

EL AUTORIZADO POR LA C. OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIONES XIII Y XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

LIC. ALEJANDRO LUIS SANDOVAL
DIRECTOR JURÍDICO
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

JORGE ELYUT ALVARADO
CÉRVANTES
TESTIGO

SAMANTHA MAGDALENA FRAGA
PÉREZ
TESTIGO